

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 030 DE 2024.

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**

*“1. Solicitud aclaración*

*Solicitamos amablemente a la entidad, aclarar si para la vigencia 2025, se realizará el ajuste correspondiente al incremento del salario mínimo, según el % decretado por el gobierno nacional”.*

**RESPUESTA:** La Universidad informa que, de acuerdo con lo previsto en la nota No. 2 del numeral 1.9 del Pliego de Condiciones, la Universidad previo análisis financiero, podrá realizar ajuste en el valor que corresponde a la vigencia 2025, según lo aprobado por el Gobierno Nacional relacionado con el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

*2. Solicitud aclaración*

*“Solicitamos a la entidad especificar para cuales de los elementos solicitados en el pliego de condiciones requieren las fichas técnicas, registros sanitarios y resolución de biodegradabilidad o si por el contrario debe ser aportado por todos los insumos”.*

**RESPUESTA:** La Universidad del Cauca informa que se debe aportar las fichas técnicas de los productos relacionados en el Pliego de Condiciones y que normativamente deben poseer fichas técnicas, registros sanitarios y resolución de biodegradabilidad.

*3. Solicitud aclaración*

*“Solicitamos amablemente a la entidad, indicar cual es la forma en que debe ser calculado el IVA, es decir, indicar cual debe ser el valor sobre el que se calcula inicialmente al AUI y posteriormente el IVA sobre el AUI”.*

**RESPUESTA:** La Universidad informa que el Pliego de Condiciones es claro, dado que en el VALOR TOTAL CONSOLIDADO se discrimina el AUI sobre el costo total directo y el IVA del 19% aplicado al AUI, aplicables al presente proceso.

*4. Solicitud aclaración*

*“Solicitamos a la entidad, aclarar la fecha y hora en que debe ser enviado el sobre*



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

Nº2, toda vez que si bien en el pliego se indica que la Audiencia pública de apertura del sobre 2 es el 18 de octubre a las 9:00 am; no se especifica el termino en el que debe ser remitido el mismo, por lo que no es claro si el mismo debe ser allegado con anterioridad o debe ser enviado durante la audiencia”.

## RESPUESTA:

La Universidad del Cauca se permite informar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.18 - *RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS*, la propuesta (sobre no. 1 y sobre no. 2) debe ser entregada hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas. En cuanto a la contraseña del Sobre No. 2, debe ser aportada hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia pública de adjudicación, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

En este sentido, la Universidad lo invita a consultar el cronograma previsto en la Resolución de Apertura y la nota importante No. 1 en el link del proceso.

### Solicitud modificación

“Solicitamos a la entidad, modificar el método de evaluación de la oferta económica a fin de que se incluyan los siguientes métodos: media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor; tal y como se evaluó en el proceso anterior (incluyéndose el menor valor); con el propósito de poder ofrecer un precio equilibrado para las partes”.

#### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **SEISCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

| MÉTODO                                   |
|--|
| Media aritmética                         |
| Media aritmética alta                    |
| Media geométrica con presupuesto oficial |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia virtual de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

| Rango (inclusive) | Número | Método                                   |
|-------------------|--------|--|
| De 0.00 a 0.33    | 1      | Media aritmética                         |
| De 0.34 a 0.66    | 2      | Media aritmética alta                    |
| De 0.67 a 0.99    | 3      | Media geométrica con presupuesto oficial |

IMAGEN REFERENCIA PROCESO ANTERIOR

**RESPUESTA:** La Universidad del Cauca no acepta la observación, teniendo en cuenta que los criterios de calificación de las propuestas establecidos en el capítulo III del Pliego de Condiciones garantizan la adjudicación del proceso bajo los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad de condiciones y le permiten

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 Nº 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Vicerrectoría  
Administrativa**

a la Entidad escoger la oferta más favorable.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO**  
Presidente, Junta de Licitaciones y Contrato

*Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada - Vicerrectoría Administrativa*  
*Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica*

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
[viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

